



"Año del Fomento de las Exportaciones"

CNSS INSTRUYE A LAS AFP TRANSFERIR FONDOS ACUMULADOS DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO NO. 58-18 EN LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL AL SISTEMA DE REPARTO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional aprobada en la sesión ordinaria No. 461 del jueves 6 de diciembre del año 2018:

Resolución No. 461-09:

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a transferir los fondos acumulados en la Cuenta de Capitalización Individual al Fondo del Sistema de Reparto Estatal que administra el Ministerio de Hacienda, a través de su Dirección General de Pensiones y Jubilaciones a Cargo del Estado (DGJP), para que los beneficiarios del Decreto No. 58-18, d/f 02 de febrero de 2018 y cualquier otro Decreto relacionado con el tema, puedan hacer efectivo los beneficios que se establecen en dichos decretos.

SEGUNDO: Se INSTRUYE a la SIPEN que en un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días elabore las normas complementarias para la ejecución de la presente resolución.

TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar la presente resolución a las entidades del SDSS y a las partes interesadas, para facilitar el conocimiento y cumplimiento de los derechos de los afiliados beneficiados. Esta resolución deberá ser publicada en al menos un periódico de circulación nacional.

Dicha resolución puede ser consultada en detalle en nuestro portal www.cnss.gob.do

Consejo Nacional de Seguridad Social.

"Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández".

Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-809-200-0550 desde el interior sin cargos.